

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10396.-

VISTO:

Los Expediente N° OE-14525-G-2004 – OE-2065-G-2005 – OE-2130-G-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPOLITO DNI. N° 13.396.082, con domicilio sito en Pomona N° 2.067, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 138.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 138, a favor del señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPÓLITO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 094/2005 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 24/2005, celebrada por el Cuerpo el 1° de diciembre del corriente año.-


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 138 Licencia Comercial N° 24.507 a favor del señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPOLITO DNI. N° 13.396.082, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CALLE 1000 N° 1000 - 8100
TEL. (0293) 4211111


SECRETARÍA DE GOBIERNO
ART. 76º - CARTA ORGANICA
2005

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-14525-G-2004, OE-2065-G-2005, OE-2130-G-2005).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Com. de ...
Dr. ...



Ordenanza Municipal N° 10396 2005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. N° OE-14525-G-04 y N° 2065

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1548
Fecha: 02 / 01 / 06